

Sociedad e Ingeniería

Consejo de Colegios y Federación de Asociaciones de Ingeniería Industrial de España

► LOS INGENIEROS INDUSTRIALES Y LA INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL EXPONEN AL MINISTRO DE INDUSTRIA SU PROFUNDA PREOCUPACION POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE OBLIGATORIEDAD DEL VISADO PROFESIONAL

El pasado día 6 de Abril los representantes de las Ingenierías industriales se reunieron con el Ministro de Industria, **D. Miguel Sebastián**, y la Secretaria General de Industria, **Dña. Teresa Santero**. Les expusieron la gran preocupación que existe en todas las Ingenierías españolas y en sus más de 400.000 profesionales ante la posibilidad de que los Visados profesionales, por la aplicación de la Ley Ómnibus, pierdan su carácter de obligatoriedad, y en concreto los visados relativos a seguridad industrial.

Tanto **D. Javier Cobo**, **D. Joan Vallvé** y **D. Aurelio Azaña** por parte de los ingenieros industriales, como **D. Vicente Martínez** y **D. Joan Ribó** por parte de los ingenieros técnicos industriales, argumentaron las profundas reticencias existentes entre todos los profesionales españoles ante la posibilidad de la no obligatoriedad del Visado profesional, ya que supondría una definitiva merma de la seguridad y protección de los ciudadanos. Todas las Ingenierías, la

Arquitectura Técnica y sus más de 400.000 profesionales exigen el mantenimiento de los Visados con el fin de garantizar la seguridad de los trabajos técnicos que afectan al conjunto de la sociedad española, así como la colegiación obligatoria de los profesionales que visan esos trabajos.

Durante la reunión los representantes del Ministerio expusieron sus tesis sobre la supresión de obligatoriedad del Visado profesional. Argumentaron que estos no garantizan la seguridad, y descargaron parte de la responsabilidad de esta decisión sobre el Ministerio de Economía y Hacienda. Entre otras razones argumentaron que en Europa no hay Visados, y que la Directiva de Servicios les fuerza a quitar “*esas restricciones*”, al igual que al resto de los países de nuestro entorno.

Desde el Ministerio se argumentó que, si se ve que la medida no es acertada, se rectificará, demostrando así cierta inseguridad en su decisión, que intentaban apoyar diciendo que el coste bajará con la supresión del Visado y que los seguros se podrán conseguir en el mercado “*de una forma o de otra*”. Según el Ministerio, de los 66 visados actuales que les afectan, solo quedarían dieciséis, la mayoría relacionados con la minería, los explosivos y túneles, gasoductos y telecomunicaciones. El Ministerio de Economía y Hacienda podría también eliminar la obligatoriedad de estos últimos también.



Ingeniería Industrial

Consejo de Colegios y Federación de Asociaciones de Ingeniería Industrial de España

Los representantes de la ingeniería industrial entregaron al Ministro la documentación que avala las tesis de merma de seguridad y aumento de costes si el Visado pierde su condición de obligatoriedad. Entre las múltiples consecuencias negativas, se explicó al Ministro que mermará la seguridad de las personas, acarreará muchos problemas de falta de garantía, falta de seguridad y falta de responsabilidad. Se indicó que el coste de los visados es muy pequeño e inferior a cualquier otra medida que se presente, y que en el resto de países las restricciones son, incluso, mayores, a través de otros mecanismos similares al Visado.

Se explicó que la medida vulnera claramente el artículo 13.1.a) “existencia de relación de causalidad directa entre el trabajo profesional y la integridad física y seguridad de las personas”. Igualmente se volvió a destacar que la Directiva no dice nada sobre Visados. Para finalizar, se trasladó al Ministro la preocupación a propósito de los profesionales noveles, que no tendrán acceso a la profesión por falta de seguros. Se corre el serio riesgo de que la profesión la regulen empresas con ánimo del lucro, cuyos centros de decisión estarán fuera del control de la administración tutelante.

Finalmente, se transmitió al Ministerio que el 85 % de los ciudadanos preferiría que cualquier obra estuviese aprobada (visada) por el Colegio de Ingenieros, y que 9 de cada 10 españoles apoyan el Visado profesional, según un estudio de opinión realizado por la empresa Sigma Dos para la plataforma porunasociedadmassegura.com que va a ser difundido en estos días.

El Ministro finalizó la reunión diciendo no estar en contra de los Visados ni de los Colegios Profesionales y que desea mantener las relaciones con los ingenieros. El Ministro se comprometió a estudiar toda la documentación entregada.

Plataforma porunasociedadmassegura.com

Los ingenieros y arquitectos, representados por sus Consejos Generales y Colegios profesionales, son más de 400.000 profesionales colegiados que desarrollan trabajos fundamentales que garantizan la seguridad y bienestar de la sociedad española. Nuestra responsabilidad es grande, pero estamos encantados de asumirla y compartirla para construir juntos la nueva economía del país.

La campaña en defensa del Visado profesional porunasociedadmassegura.com está promovida por los Consejos Generales y Colegios de:

Ingenieros Aeronáuticos, Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Técnicos Agrícolas, Arquitectos Técnicos, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ingenieros del ICAI, Ingenieros Industriales, Ingenieros Técnicos Industriales, Ingenieros de Minas, Ingenieros Técnicos de Minas, Ingenieros de Montes, Ingenieros Técnicos Forestales, Ingenieros Navales y Oceánicos, Peritos e Ingenieros Técnicos Navales,

Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Ingenieros de Telecomunicación, Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, Ingenieros Técnicos Topógrafos, Unión Profesional de Colegios de Ingenieros, Instituto de la Ingeniería de España, Instituto Nacional de Ingenieros Técnicos.

Para más información visite la web:

www.porunasociedadmassegura.com

En Facebook visite y únase al Grupo:

Visado profesional: por una sociedad más segura.

LA SENSATEZ A FUERZA DE SENTENCIAS

Debe ser culpa de los tiempos que corren de fomento de libertades, tolerancias, autonomías, nuevas iniciativas, y en general, de predominio de los derechos sobre las obligaciones, el que muchos encuentren fácilmente la oportunidad de arrimar el ascua a su sardina de forma exagerada, de buscar su provecho sin recato, amparados por las oportunidades que la situación, progresista y liberal, les brinda, o así lo piensan ellos.

Lo cierto es que, pasándose tres pueblos de los límites de lo razonable y de lo sensato, abusan o prueban a abusar sin miramientos, sin cortarse un pelo, sin preocuparles el perjudicar seriamente a quienes conviven con ellos en cercanía profesional, social o económica.

Y se llega al extremo de que para restablecer en lo posible la sensatez, se ha de recurrir a los Tribunales de Justicia. Estos Tribunales como es sabido, son y han de ser un recurso no utilizable habitualmente, amén de ser un procedimiento no demasiado fiable, por utilizar miras y raseros distintos a los cotidianos. La tozudez de los atrevidos obliga a llegar tan lejos, desprestigiando y desacreditando las libertades de que han dispuesto y habría que pedirles responsabilidades también por ese efecto moral.

Aunque por desgracia, lo dicho tiene aplicaciones bastante universales, pues fácilmente se llega a los Tribunales por excesos cometidos en política, en temas laborales, en asuntos del *famoseo*, en licencias de obras de determinados municipios y en un etcétera con mayúsculas, hoy y aquí nos centraremos solo en lo que toca: *La Ingeniería Industrial*.

Ya nos parecía un despropósito abusivo el denominar los estudios que facultan para ejercer la muy concreta, tradicional y respetable profesión de Aparejador (o de Arquitecto Técnico si se quiere) como de “*Graduado en Ingeniería de Edificación*”. Pienso que debe de ser agobiante para tales profesionales, con una sola titulación ejercer a la vez de aparejador, arquitecto (omitendo o no lo de “técnico”) e ingeniero (¿como era la canción de Elsa Baeza: Creo en Dios, arquitecto, ingeniero, artesano, carpintero ...? pues eso). Naturalmente que se buscaba con ello escalar

Sociedad e Ingeniería

Consejo de Colegios y Federación de Asociaciones de Ingeniería Industrial de España

nuevas competencias profesionales dentro del campo de los Ingenieros, arrastradas por el nuevo nombre, aunque, eso sí, manteniendo además el *status* y prerrogativas inherentes a las denominaciones anteriores de los estudios. Una invasión bien calculada en el territorio de la Ingeniería. La idea es: “*si me cambio el nombre paso a ser otro, con otras atribuciones, pero evidentemente además soy el que era con las mías, luego me ensancho y mejoro*”.

Pero claro, a los Ingenieros Industriales eso nos pareció lo que es, un exceso injustificado que nos perjudica muy seriamente en nuestras atribuciones, por lo que nuestro Consejo General de Colegios de I.I. decidió recurrir el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14/12/2007 y la Orden de 27/12/09 que admitían esa denominación para los estudios conducentes a ejercer la profesión regulada de Arquitecto Técnico.

El Consejo alegó tres causas de nulidad: que el título se presta a confusión (no se sabe a quién se refiere, pues no existe esa profesión), que no coincide la denominación con la profesión regulada (ya que se denomina Ingeniero a quien no lo es) y que no se dio trámite de audiencia a los Ingenieros Industriales antes de adoptar una decisión que tanto nos afecta.

Y se ha obtenido el premio a la razón en Sentencia de la sala 4ª del Tribunal Supremo de 09/03/2010 que recomendamos leer, pues es aplastante para las entrometidas pretensiones de la Arquitectura Técnica. Afirma que “*un Arquitecto Técnico no es un Ingeniero*” (sic), que “*la nueva denominación induce a confusión.... puede provocar confusionismo en la ciudadanía e inducir a pensar que estos Arquitectos Técnicos tienen competencias absolutas en la Edificación en detrimento de otros profesionales*” (sic), que “*no existe la profesión regulada de Ingeniero de la Edificación y sí la de Arquitecto Técnico*” (sic). Lo dicho, ahora cada uno en su casa y Dios en la de todos, pero lo también dicho, esta cuestión, impensable en años de mayor rigor y menos aventuras, nos ha llevado tres años de cabeza.

Otro asunto a resolver en los Tribunales, también carente de lógica y de diálogo y con el agravante de ser un “*asunto interno*” pues se trata de un cisma dentro de nuestra propia profesión, es la iniciativa unilateral de colegiar a los Ingenieros Geólogos, Químicos y de Organización Industrial por parte del Colegio de Ingenieros industriales de Catalunya. Contenida en la reforma de sus Estatutos de marzo de 2009 y que, impugnada por nuestro Consejo General, ha recaído una Medida Cautelar, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, sección 5ª de fecha 21/10/2009, en la que se anula la obligatoriedad de que esas tres titulaciones, ajenas a la Ingeniería Industrial, se colegien en el citado Colegio. No es una Sentencia, pero es un gran paso pues, desde luego, solo se dicta una Medida Cautelar así cuando la impugnación se considera viable y

se busca evitar daños irreparables posteriores. En el texto, que suspende la colegiación, el visado y la participación en los órganos del Colegio de esos titulados, se aclara que las colegiaciones solo pueden determinarse mediante norma con rango de Ley y no mediante Estatutos. Además considera que el colegio de Catalunya “*ha ampliado su ámbito de forma subjetiva con titulaciones que considera afines o conexas*” (sic), es decir, porque sí, lo cual ya sabíamos nosotros, pues los argumentos escuchados o leídos en prensa para adoptar tal decisión han sido inconsistentes y alejados de los criterios de nuestro Consejo General.

Por último, nos tememos que las intenciones de algunas universidades de “*sacar*” Ingenieros Industriales como sea, de dónde no se puede, sin impartir el Grado de Tecnologías Industriales, solo a través de otros Grados con la guinda de un Máster que pretenden sea de solo 60 créditos, es de Juzgado de Guardia y debe acabar en los Tribunales: constituye un despropósito que atenta directamente contra la calidad y la uniformidad de la *Ingeniería Industrial*.

Menos mal que contiendas anteriores y algunas actuales, acerca de la defensa de nuestras competencias profesionales, continuamente asediadas por otros profesionales, nos mantienen bien engrasados en materia de Tribunales.

Antonio Adsuar Benavides – Ingeniero Industrial

▶ EL 74% DE LOS ESPAÑOLES OPINA QUE LA NO OBLIGATORIEDAD DE VISAR LOS TRABAJOS DE INGENIERÍA PERJUDICARÍA LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS

- *El 92% de la población considera que los Colegios de ingenieros deberían visar todos los trabajos técnicos en el ámbito de sus actuaciones.*
- *Nueve de cada diez españoles afirman que el sistema de colegiación obligatoria para los ingenieros debe mantenerse.*
- *El 85% de la población preferiría que una obra importante realizada en su casa o edificio, estuviese visada por el Colegio de Ingenieros.*
- *El 90% de los españoles considera que la actuación de los ingenieros en cualquier proyecto profesional, es una garantía para la sociedad de calidad y seguridad.*

Un 74% de la población española piensa que la no

Ingeniería Industrial

Consejo de Colegios y Federación de Asociaciones de Ingeniería Industrial de España

intervención del Colegio profesional para visar los trabajos técnicos de ingeniería perjudicaría la calidad y seguridad de los proyectos e instalaciones. Nueve de cada diez españoles afirman que el sistema de colegiación obligatoria para los ingenieros debe mantenerse. Sólo un 4.3% opina lo contrario. Estos datos forman parte del estudio de opinión *“La importancia del visado colegial de las ingenierías como garantía de seguridad de los ciudadanos”*, el primero de estas características realizado para conocer la opinión de los españoles sobre los servicios desarrollados por los Colegios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura. El estudio, que arroja cifras concluyentes, ha sido realizado por la empresa especializada SIGMADOS para la plataforma *Porunasociedadmassegura.com*, que agrupa a todas las ingenierías y arquitectura en España, en representación de más de 400.000 profesionales.

Según los resultados de este estudio, el 87% de la población estima que eliminar el sistema de colegiación obligatoria repercutiría en la seguridad y calidad de los trabajos de ingeniería de diferente naturaleza. Cuando se le pregunta al ciudadano por la parte que le toca más cerca, su hogar, el 85.3% de la población española preferiría que cualquier obra importante que se realice en su casa o edificio, estuviese visada (aprobada) por el Colegio de Ingenieros, solo un 11.2% opina lo contrario.

Prácticamente la totalidad de los españoles (90.1%), considera que la actuación de los ingenieros en cualquier proyecto o trabajo, es una garantía para la sociedad tanto de calidad como de seguridad, frente a sólo un 5.6% que son contrarios a esta opinión.

Cuando se le pregunta al ciudadano sobre proyectos y trabajos de ingeniería específicos, hay más de un 70% de la población que considera que los Colegios de Ingenieros deberían aprobarlos (visarlos), llegando incluso a superar el 90% en proyectos de naturaleza específica, como es el caso de la *“construcción de centrales de producción de energía”* (95.1%), o las *“líneas de transporte de electricidad de alta, media y baja tensión”* (94.7%) o *“estructuras para edificaciones industriales”* (94.1%).

Es destacable que un 92% de la población considera que los Colegios deberían visar todo tipo de proyectos o trabajos incluidos en el ámbito de las actuaciones de los ingenieros.

El estudio pone de manifiesto que el 71.5% de la población, dice saber que cualquier proyecto realizado por ingenieros, tales como instalaciones de electricidad, agua, gas, puentes, viaductos, carreteras, gasolineras, centrales nucleares, aviones, barcos, etc., debe ser estudiado, valorado y visado por el Colegio de Ingenieros antes de su ejecución. El 28.2%, por el contrario, lo desconoce.

Finalmente, más de las $\frac{3}{4}$ partes de la población española, en concreto el 77.7%, sabe que en España, y para

determinadas profesiones como ingeniería, arquitectura, abogacía o medicina, es imprescindible estar dado de alta en su correspondiente Colegio Profesional, frente al 21.9% que lo desconocía.

Ficha técnica del estudio:

- **REALIZACIÓN:** SIGMADOS
- **UNIVERSO:** Población mayor de 18 años.
- **AMBITO:** Nacional.
- **MUESTRA:** Realización de 500 entrevistas, con un error posible de +4.47% para un nivel de confianza del 95.5% (dos sigma) y p/q=50/50.
- **SELECCIÓN:** Polietápica, estratificada y aleatoria.
- **ENTREVISTA:** Telefónica.
- **CUESTIONARIO:** Estructurado.
- **FECHA DEL TRABAJO DE CAMPO:** Del 18 al 22 de marzo de 2010.
- **REALIZACIÓN:** SIGMA DOS, S.A. miembro de AEDEMO, ESOMAR y WAPOR. **CERTIFICACIÓN DE CALIDAD:** ISO 9001:2000 e ISO 20252:2006 acreditadas por BUREAU VERITAS

Para más información:

Visite la web: www.porunasociedadmassegura.com

En Facebook visite y únase al Grupo:

Visado profesional: por una sociedad más segura.

La plataforma de la campaña en defensa del Visado profesional porunasociedadmassegura.com está promovida por los Consejos Generales y Colegios de:

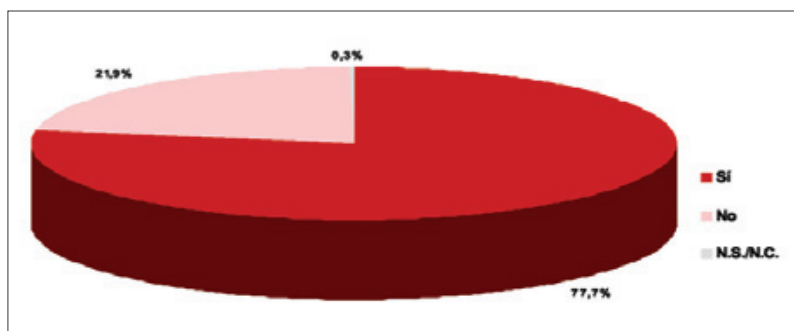
Ingenieros Aeronáuticos, Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Técnicos Agrícolas, Arquitectos Técnicos, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ingenieros del ICAI, Ingenieros Industriales, Ingenieros Técnicos Industriales, Ingenieros de Minas, Ingenieros Técnicos de Minas, Ingenieros de Montes, Ingenieros Técnicos Forestales, Ingenieros Navales y Oceánicos, Peritos e Ingenieros Técnicos Navales, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Ingenieros de Telecomunicación, Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, Ingenieros Técnicos Topógrafos, Unión Profesional de Colegios de Ingenieros, Instituto de la Ingeniería de España, Instituto Nacional de Ingenieros Técnicos.

Sociedad e Ingeniería

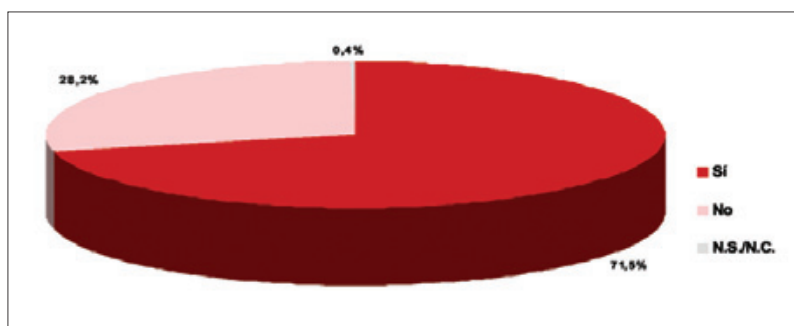
Consejo de Colegios y Federación de Asociaciones de Ingeniería Industrial de España

LOS RESULTADOS EN GRÁFICOS

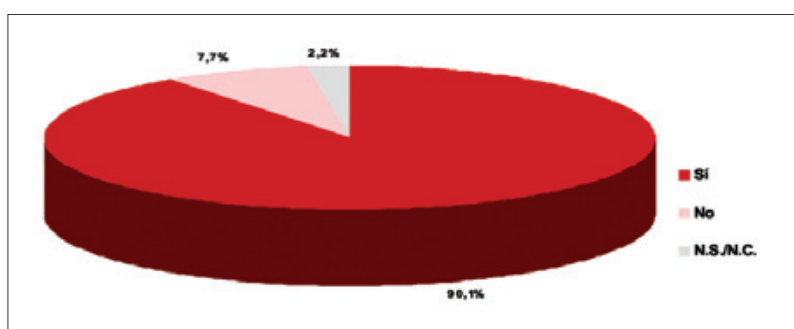
En España, el ejercicio de determinadas profesiones establece el requisito de que el profesional debe estar dado de alta en su correspondiente Colegio Profesional. Esto es así para profesionales tales como ingenieros, arquitectos, abogados o médicos. ¿Lo sabía?



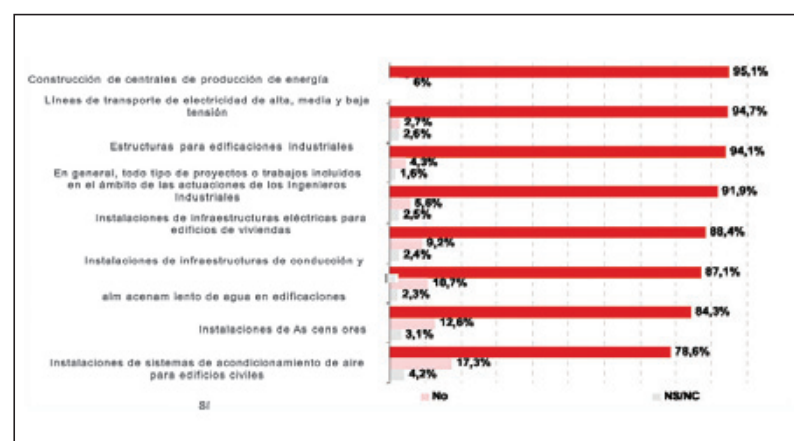
En el caso de los ingenieros, la colegiación obligatoria significa que en todos los proyectos que los ingenieros realicen, tales como instalaciones de electricidad, agua, gas, puentes, viaductos, carreteras, gasolineras, centrales nucleares, aviones, barcos, etc. deben ser estudiados, valorados y visados (es decir, aprobados) por el Colegio de Ingenieros antes de su ejecución. ¿Lo sabía?



Considera que esta actuación de los Colegios de Ingenieros es una garantía para la sociedad de la calidad y seguridad de los proyectos de ingeniería?



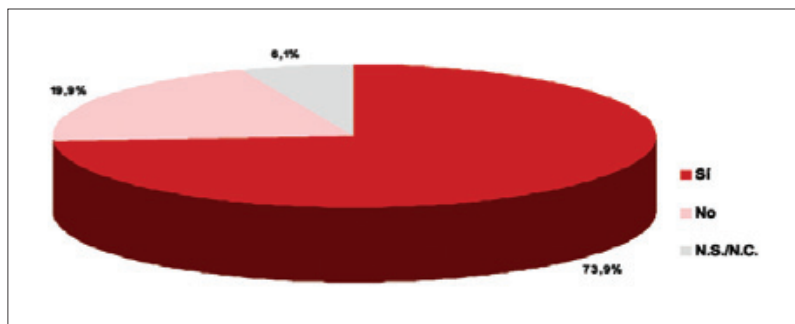
Para cada tipo de proyecto que le menciono, dígame su opinión sobre si considera que los Colegios de Ingenieros deberían aprobarlo antes de su ejecución:



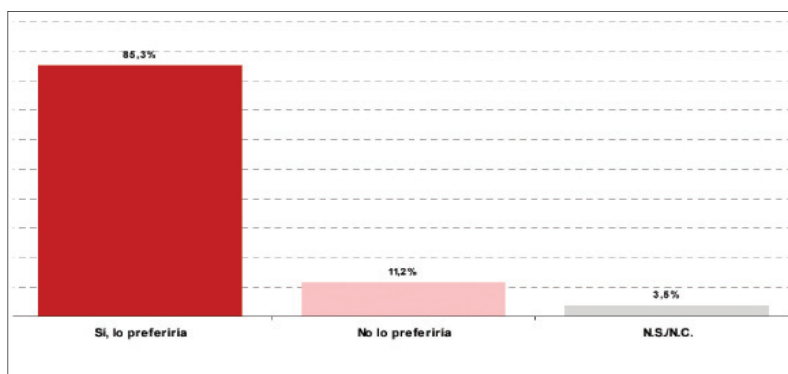
Ingeniería Industrial

Consejo de Colegios y Federación de Asociaciones de Ingeniería Industrial de España

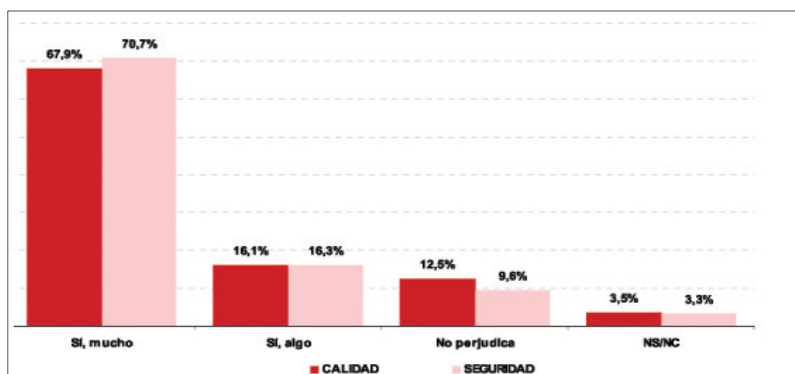
Y si no existiese la intervención del Colegio profesional para supervisar y aprobar (visar) los proyectos, ¿cree que se podría perjudicar la calidad y seguridad de los proyectos de ingeniería y de las instalaciones de uso en nuestra vida cotidiana?



En caso de que se realizase una obra importante en su casa o edificio en el que vive, como puede ser una instalación eléctrica completa, ¿preferiría Vd. que estuviese visada (aprobada) por el Colegio de Ingenieros?



Y si se elimina, ¿cree Vd. que se perjudica la calidad y seguridad de la ejecución de los trabajos relacionados con la Ingeniería en España?



Considera que este sistema de colegiación obligatoria para los ingenieros, ¿debe mantenerse o eliminarse?

